ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (1 de 1)
Concejal Delegado
Fecha Firma: 26/07/2024
HASH: 8f149a85d68cd8bc22fff49ac26bbaa5

Siendo necesaria la cobertura provisional en Comisión de Servicios, para el puesto de trabajo "Administrativo de Sanidad y Consumo", encuadrado en el grupo C, subgrupo C1.

Dada la urgencia en la necesidad de su cobertura, se pone en conocimiento de todos los funcionarios de los grupos C2, por si estuvieran interesados en acceder al mismo, siempre y cuando posean la titulación exigida (Titulación Bachiller Superior, FP II o equivalente).

Dadas las características y la especialidad del puesto a cubrir se valorará la experiencia y/o formación debidamente acreditada especialmente en el Departamento de Sanidad y Consumo:

- Elaboración de propuestas de resoluciones, órdenes, informes y circulares.
- Seguimiento de los expedientes propios del Servicio, plazos y notificaciones.
- Mantenimiento de archivos (mecánico o informático).
- Gestión Administrativa del departamento de acuerdo a métodos ofimáticos (informática).
- Atención al público dentro del ámbito de sus competencias.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

El desarrollo de tales funciones se realizará mediante una Comisión de servicios, siendo el complemento de destino nivel 19, CD de 499,24€ y el complemento específico de 635,34€ euros brutos mensuales. La jornada de trabajo se adaptará a la establecida con carácter general para el servicio.

La presentación de instancias será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en la página web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

1°.-Desarrollo de funciones de similar categoría:

a) Se valorará con 0,5 puntos estar ocupando en el día de finalización de presentación de solicitudes un puesto de similar características.

2°.- Valoración del trabajo desarrollado:

- Por la realización de funciones de idéntica categoría a las del puesto convocado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
- 0,5 puntos por año completo. Las fracciones que no alcancen el año completo se prorratearán proporcionalmente, tomando como unidad mínima un mes.

Este apartado se acreditará mediante certificación que será expedida y aportada de oficio por el Departamento de Personal.

Cód. Validación: 5R453F3K53GPFT2233A5MQ7RF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

En caso de haberse desempeñado en otra Administración Pública, la persona aspirante deberá aportar la certificación correspondiente que lo acredite.

3º.- **Por titulación Académica**: Este apartado se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

*De 1 grado superior a la requerida (Titulación Media: Diplomatura o equivalente): 1 punto

*de 2 grado superior a la requerida (Titulación Superior: Licenciatura o título de grado equivalente): 2 puntos.

4º.- **Antigüedad**: Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- 0,1 puntos por año de servicio en el Ayuntamiento de Puertollano
- 0,025 puntos por año de servicio en otras Administraciones Públicas.

5º.- Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, la realización de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas, ya sea directamente o a través de organizaciones colaboradoras con la misma, que estén relacionados con la actividad a desarrollar, cuya superación se acredite mediante certificado o diploma expedido al efectos, de acuerdo al siguiente valor:

- 0,006 puntos por cada hora lectiva, no valorándose los cursos de duración inferior a 10 horas

6º.- Con el fin de resolver la baremación se crea una Comisión de Valoración.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: Jesús Mª Gallardo Velasco
Suplente: Rocio González Ruiz
Secretario
Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla
Suplente: D. Ezequiel Aparicio González
Vocales:
Titular: Ángel Escudero Soriano
Suplente: Carlos Villa Fernández
Titular: Candelas Valiente Moreno
Suplente: Mª Begoña García Sánchez
Titular: Rosa Mª Cruz Moreno
Suplente: Mª de Gracia Mozos Solís

Cód. Validación: 5R453F3K53GPFT2233A5MQ7RF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

La Comisión de Valoración, queda facultada para resolver cuantas reclamaciones y dudas se le presenten y tomar los acuerdos y adoptar las decisiones necesarias para el buen orden y desarrollo del procedimiento de provisión referido en las presentes bases.

Cód. Validación: 5R453F3K53GPFT2233A5MQ7RF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3